



Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas

RESOLUCION N°

164

MEHF

PARANA.

08 OCT 2014

**VISTO:**

Las disposiciones relativas al Régimen Especial de Regularización de Deudas Tributarias establecido por Decreto N° 2910/14 M.E.H.F.; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 13° de dicha norma establece que el plazo de acogimiento del Plan de Regularización Tributaria establecido, se extenderá desde el 10 de setiembre y hasta el 10 de octubre de 2014, inclusive y podrá ser ampliado y/o prorrogado por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas en caso que éste lo considere necesario;

Que estando próxima la finalización del período establecido, se ha visto incrementado el nivel de consultas y presentaciones, como también expresiones y manifestaciones de diversos contribuyentes para la regularización de sus situaciones, asimismo desde diferentes entidades que nuclean a profesionales, entidades empresariales y/o productores, han solicitado la ampliación del plazo establecido, ya que existiría la intención de una importante cantidad de contribuyentes de acceder al beneficio;

Que se ha evaluado la situación antes descrita y en función de ello se entiende razonable prorrogar el plazo de acogimiento hasta el 22 de octubre del corriente año, inclusive;

Por ello;

**EL MINISTRO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Prorrogar, hasta el 22 de octubre de 2014 inclusive, el plazo para el acogimiento al Régimen Especial de Regularización conforme lo establecido en el Artículo 13° del Decreto N° 2910/14 M.E.H.F.-

**ARTICULO 2°.-** Registrar, comunicar, publicar y archivar.-